



**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL PRESIDENTE

PO Box 364467
San Juan, PR 00936-4467

Tel.: 787-766-0670
1-800-981-0277

email: info@pensionadospr.org

2 de junio de 2022

**Hon. Rubén Soto Rivera
Presidente
Comisión de Salud
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto**

Re: P. del S. 646

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico.

Queremos expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto del Senado 646, que enmienda la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”.

El propósito de las enmiendas propuestas es establecer claramente que las organizaciones bona fide de pensionados podrán negociar los beneficios de planes de servicios de salud de manera autónoma y ajena a los procesos de ASES. De igual forma, incluir a los empleados y pensionados jubilados de la Universidad de Puerto Rico como beneficiarios de la misma y autorizar a los pensionados de todos los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones a participar voluntariamente, a través de sus organizaciones bona fide, en conjunto con la Alianza, de las negociaciones y contrataciones de los beneficios de salud que sean llevadas cabo para los empleados y pensionados o jubilados públicos.

Hon. Rubén Soto Rivera

P. del S. 646

2 de junio de 2022

Página 2

Entendemos que es de justicia el permitirle a los empleados y jubilados de la Universidad de Puerto Rico el participar, al igual que las demás organizaciones bona fide de pensionados, en la decisión de seleccionar el plan de salud que deseen, a través de Alianza, sin la intervención de ASES, y beneficiarse de los servicios y tarifas negociadas a través de Alianza.

Por tanto, a nombre de nuestros compañeros socios de la Universidad de Puerto Rico, la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, respalda y solicita la aprobación del P. del S. 646.

Respetuosamente,



CPA Roberto Aquino García

Presidenete



ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL PRESIDENTE

PO Box 364467
San Juan, PR 00936-4467

Tel.: 787-766-0670
1-800-981-0277

email: info@pensionadospr.org

31 de mayo de 2022

Hon. Javier Aponte Dalmau
Portavoz de la Mayoría
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Senador:

Reciba un cordial saludo de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico y su Junta de Directores, la cual me honro en presidir.

Ante la Comisión de Reglas y Calendario, que usted preside, se encuentra el P. de la C. 533, el cual fue aprobado por la Cámara de Representantes. Esta medida legislativa provee los mecanismos a los trabajadores pensionados mediante programas de retiro incentivado, y empleados que renunciaron de manera incentivada como parte del Programa de Transición Voluntaria para que puedan desempeñarse a partir del 1ro de julio de 2021, en un empleo regular parcial que en tiempo y en retribución no exceda la mitad de la jornada regular de trabajo, etc.

La Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico endosa la aprobación de dicho proyecto de ley y, especialmente, para permitir el reclutamiento de maestros en este momento de escasez de los mismos, por lo que le solicita, muy respetuosamente, incluya en el Calendario, para su aprobación, el P. de la C. 533.

Cordialmente,

CPA Roberto Aquino García
Presidente